



## Asamblea General

Distr. general  
18 de abril de 2011

Original: español

---

### Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 112 c) del programa

### **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos**

### **Nota verbal de fecha 18 de abril de 2011 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la candidatura presentada por el Gobierno de Nicaragua el 4 de junio del año 2009, para ser electo miembro del Consejo de Derechos Humanos, para el período 2011-2014, en las elecciones que tendrán lugar el 20 de mayo, en Nueva York.

Nicaragua es Estado parte de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y ha sido un compromiso cumplido la presentación de informes periódicos a los diferentes órganos de vigilancia de tratados y el seguimiento de las recomendaciones emanadas de estos.

Mientras fue miembro del Consejo de Derechos Humanos, Nicaragua asumió un beligerante papel en las tareas que la comunidad internacional en su conjunto le asignó a este Consejo, para continuar promoviendo y defendiendo los derechos humanos alrededor del mundo. Nicaragua concibe el consenso, el diálogo y la cooperación como las herramientas fundamentales para fortalecer el sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, el Gobierno de Nicaragua desea compartir la ayuda memoria que contiene las promesas y compromisos del Gobierno de Nicaragua en materia de derechos humanos (véase el anexo). Asimismo, el Gobierno de Nicaragua solicita que la presente nota sea circulada a los Estados Miembros de las Naciones Unidas junto con la ayuda memoria y que se publique el sitio web de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.



**Anexo de la nota verbal de fecha 18 de abril de 2011 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Nicaragua ante Naciones Unidas**

**Candidatura de Nicaragua al Consejo de Derechos Humanos 2011-2014**

**Promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General**

**Nicaragua en la promoción y protección de los derechos humanos**

1. La promoción y protección de los derechos humanos es parte de la visión fundamental y de compromiso para la política y gestión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua, el cual está basado en los principios constitucionales de libertad, justicia, respeto al derecho internacional, la dignidad de la persona humana, el pluralismo político, social y étnico; el reconocimiento a las distintas formas de propiedad, la solidaridad, la libre cooperación internacional y el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos.
2. El Estado de Nicaragua promueve y garantiza los avances de carácter social y político para asegurar el bien común, asumiendo la tarea de promover el desarrollo humano de todos, de cada uno y una de los nicaragüenses, protegiéndoles contra toda forma de explotación, discriminación y exclusión.
3. Para Nicaragua, la paz y el establecimiento de un orden internacional justo son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense. Por ello, no acepta y se opone a todas las formas de dominación y explotación, y es solidaria con todos los pueblos que son víctimas de la opresión y la discriminación.
4. Concibe para ello el consenso, el diálogo y la cooperación como las herramientas fundamentales para fortalecer el sistema internacional de promoción y protección de derechos humanos, capaz de responder ante aquellas situaciones que atenten contra los derechos y libertades de nuestro pueblo.
5. Para Nicaragua, la promoción de los derechos humanos significa dar a conocer a cada persona que tiene derechos y que puede disfrutarlos. Una persona que no goza del acceso a sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos como derechos fundamentales está privada de una vida digna, y de libertad.
6. La protección de los derechos humanos es una obligación de todos los Estados. Protegerlos significa garantizar que todos tengan un mismo nivel de vida adecuado, que todos sean iguales ante la ley y que el reconocimiento de una violación conlleve a una reparación justa de la víctima.

**Nicaragua en la defensa de los derechos humanos a nivel nacional**

7. Nicaragua es Estado parte de la mayoría y principales instrumentos internacionales que le ayudan a promover y proteger los derechos humanos de su pueblo. Ser Estado parte de estos, sin embargo, no es suficiente si los Estados no demuestran voluntad política y un verdadero compromiso con sus pueblos en el

cumplimiento y puesta en práctica de las obligaciones contraídas en estos. Por ello, ha sido un compromiso cumplido del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua la presentación de informes periódicos a los diferentes órganos de vigilancia de tratados y el seguimiento de las recomendaciones emanadas de estos.

8. Nicaragua está consciente que la responsabilidad y obligación primera de promover y proteger los derechos humanos corresponde al Estado. Por ello, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional impulsa diversas estrategias para promover el desarrollo humano de los nicaragüenses, erradicando así la pobreza heredada por políticas económicas y sociales excluyentes del pasado.

9. Por eso, para Nicaragua es prioritario promover en el escenario internacional el desarrollo, la cooperación y la solidaridad internacionales como las herramientas esenciales para el progreso de los pueblos. Una nación que sea privada de su derecho al desarrollo está condenada a vivir en la pobreza y el subdesarrollo, y por más que se esfuerce no podrá alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio que la comunidad internacional ha acordado.

10. A nivel nacional nuestro principal compromiso ha sido la lucha contra la pobreza. La magnitud de la incidencia de pobreza en Nicaragua y la profundidad de la pobreza extrema implican que la lucha contra este flagelo se logre dentro de un modelo de desarrollo humano. Es por ello que nuestro Gobierno ha diseñado y está ejecutando el Plan de Desarrollo Humano 2009-2012, de donde se desprenden diversos programas sociales que apuntan a erradicar la pobreza, construir el bien común, respetar los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida de toda la población.

11. Este Plan Nacional de Desarrollo Humano contempla una estrategia de desarrollo y una visión de derechos humanos sin discriminación de ningún tipo. Integra un sistema nacional de bienestar y equidad social con estrategias y políticas claras en materia alimentaria, salud, educación, vivienda social, agua potable y seguridad social. Esta es sin duda una de las principales contribuciones que Nicaragua aporta al sistema de promoción y protección de los derechos humanos.

12. Paralelamente hemos fortalecido y creado instituciones que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en nuestra constitución y leyes, con énfasis en los sectores más vulnerables como la niñez, adolescencia, mujeres, pueblos indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, migrantes, adultos mayores, personas afectadas con VIH-SIDA. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia y el Instituto Nicaragüense de la Mujer son ejemplos concretos de este compromiso.

13. Hemos defendido y promovido los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, referentes a la vida, la convivencia familiar y comunitaria, identidad, nacionalidad, salud gratuita, alimentación, vivienda, educación gratuita, medio ambiente, deporte, recreación, profesionalización, cultura, dignidad, respeto y libertad, a través de programas exitosos como “Programa Amor” y “Programa Amor para los más chiquitos”, que han sido elogiados y apoyados económicamente por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

14. Aún con nuestras limitaciones por ser un país en desarrollo, gracias al apoyo solidario de países hermanos, aplicamos programas de avanzada en temas sensibles

como personas con discapacidad. Hemos realizado una investigación social llamada “Todos con Voz”, que consiste en un estudio genético de las causas de discapacidad en Nicaragua que se realizó visitando casa por casa cada uno de los barrios y comunidades, ciudades y municipios en búsqueda de las personas que sufren algún tipo de discapacidad, para elaborar un mapa de las personas con discapacidad, que nos ha servido para impulsar políticas y programas económicos y sociales para favorecer a esta población.

15. Nuestros pueblos originarios y afro descendientes también se les han restituido sus derechos económicos, sociales y culturales, y particularmente el derecho a la propiedad, reconociendo la posesión ancestral de sus territorios y el usufructo de las riquezas naturales que existen en esas zonas; reconocimiento que ha sido hecho a nivel constitucional.

16. Actualmente nuestro Gobierno ha entregado 15 títulos de propiedad a los territorios Comunitarios Indígenas en una extensión de unos 22.479 kilómetros cuadrados, lo que representa el 17,4% del territorio nacional, beneficiando a 103.790 comunitarios agrupados en 24 comunidades. Asimismo nos hemos comprometido ante nuestros pueblos originarios a culminar ese acto de justicia en todas las comunidades, hasta titular el 100% que son 36.000 kilómetros cuadrados.

17. En temas de género, se ha avanzado hacia el empoderamiento de la mujer gracias a la aplicación de una política transversal en el diseño y aplicación de todas las políticas y programas gubernamentales, destacándose la participación directa de la mujer y la toma de decisiones en los diferentes espacios y roles del quehacer nacional e internacional. En el Poder Ejecutivo la mujer ocupa el 45% de cargos de dirección del país, resaltando que los cargos en las áreas de seguridad están siendo ocupados mayoritariamente por mujeres.

18. Todos estos esfuerzos desplegados a nivel nacional para la promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua han merecido el reconocimiento de importantes organismos internacionales. En el caso de la salud, la Organización Panamericana de la Salud ha destacado los logros del Gobierno de Nicaragua en materia de salud, así como el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados a la salud. En educación la UNESCO ha certificado a Nicaragua como territorio libre de analfabetismo. En cuanto al derecho al desarrollo y el derecho a la alimentación, recientemente la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) reconoció la disminución de los índices de pobreza en Nicaragua; el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) ha calificado como positivo el impacto de los planes en apoyo a las familias rurales. Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) calificó a Nicaragua como un país modelo o un país ejemplar para confrontar la seguridad alimentaria, para reducir el hambre y para mejorar la situación nutritiva. Asimismo, el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) fue calificado por la FAO como uno de los mejores a nivel internacional.

19. Los derechos civiles y políticos de nuestra población son ampliamente reconocidos y respetados en Nicaragua. Además de las garantías constitucionales y la legislación nacional e internacional vigentes en Nicaragua, se promueve la participación directa de la población para el ejercicio pleno de sus derechos, tanto a través de mecanismos de participación en el poder ejecutivo, como a través de las organizaciones de la sociedad civil. Actualmente existen 5.155 entidades entre nacionales y extranjeras inscritas en el Registro y Control de Asociaciones del

Ministerio de Gobernación. Cualquier persona natural o jurídica puede iniciar la creación de una ONG a través de un proceso transparente e inclusivo.

20. El derecho a la libertad de expresión se encuentra garantizado en la Constitución política. La población en general y los medios de comunicación gozan de una amplia libertad de expresión, la gran mayoría de estos medios de comunicación pertenecen al sector privado. De la misma forma, la Constitución política reconoce el derecho de reunión pacífica sin permiso previo, así como el derecho de concentración, manifestación y movilización pública de conformidad con la ley.

21. Los defensores de derechos humanos gozan de todas las garantías constitucionales y muchos de ellos trabajan en coordinación con el Gobierno, para aunar esfuerzos en la promoción y protección de los grupos más desfavorecidos. La Policía Nacional realiza acciones para brindar protección efectiva a los defensores de los derechos humanos, a través del sistema policial que funciona a nivel nacional, consecuente con sus principios doctrinarios de protección, respeto, promoción y defensa de los derechos humanos de las y los nicaragüenses y de los ciudadanos extranjeros.

### **Nicaragua y el Consejo de Derechos Humanos**

22. Nicaragua fue miembro del Consejo de Derechos Humanos durante el período 2007-2010, ocupando un lugar privilegiado como miembro fundador de este órgano. Esta membresía le permitió a Nicaragua contribuir positivamente en su proceso de fortalecimiento institucional sobre la base del diálogo y la cooperación, facilitando el consenso y la toma de decisiones en el pleno del Consejo.

23. Nicaragua honró sus compromisos voluntarios de su primera candidatura al extender una invitación abierta a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. En 2009 el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación visitó el país y recientemente el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha extendido una invitación a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

24. También honró sus compromisos al ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, decisión acertada que fue aplaudida por diferentes mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, James Anaya.

25. Nicaragua presentó exitosamente su examen periódico universal ante el Consejo de Derechos Humanos durante el séptimo período de sesiones efectuado en los meses de febrero y junio de 2010.

26. Los Estados Miembros participaron activamente, 47 de ellos formularon consideraciones y recomendaciones. Se reconoció al Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional los notorios avances de Nicaragua en el ámbito de los derechos humanos, tanto en materia de derechos civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales.

27. Felicitaron a Nicaragua por la adopción de 14 de los 16 principales instrumentos internacionales de derechos humanos, por el proceso participativo desarrollado en la elaboración del informe periódico universal; así como por la implementación del Plan de Desarrollo Humano, que contiene importantes programas de salud, educación y seguridad alimentaria, como el Vaso de Leche, Bono Productivo, Usura Cero; el de Casas para el Pueblo; la reforma del sistema de justicia y la aplicación del sistema de justicia juvenil restaurativa; el acceso a la justicia de la población rural a través de los facilitadores judiciales, y por la promoción a los derechos de la diversidad sexual, que incluye la creación de la Procuradora Especial sobre diversidad sexual.

28. Cabe destacar asimismo, como contribución importante al sistema de promoción y protección de los derechos humanos, que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional respaldó la candidatura de un Experto nicaragüense en la persona del Padre Miguel D'Escoto Brockmann, como miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, quien con una larga trayectoria en la lucha por los derechos humanos y recientemente con su experiencia como Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas hará aportes invaluableles al sistema.

29. Por estas contribuciones hechas y por sus aspiraciones de continuar trabajando en la construcción de un mundo más justo y más solidario y abogando por la promoción y defensa de los derechos y libertades de todos los pueblos del mundo, Nicaragua aspira a su elección como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014.

30. Nicaragua reitera su compromiso de continuar trabajando en el fortalecimiento de este Consejo, velando porque prevalezcan el diálogo, la cooperación, la universalización de los derechos, la no politización, no selectividad y la equidad para todos.

31. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional agradece el valioso apoyo de todos los países para su elección como miembro del Consejo de Derechos Humanos.

---